

MINISTERIO DE JUSTICIA Y

DERECHOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 021

SANTA FE, 12 de Junio de 2012

VISTO:

El Expediente Nº 02001-0014339-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - por el cual se gestiona la designación de representantes de esta instancia en la Comisión Interinstitucional de Capacitación prevista en el artículo 21° de la Ley 13.004; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 21° de la Ley 13.004 los contenidos, modalidad, duración y cuerpo docente de los programas de capacitación establecidos en dicha ley deberán ser aprobados por una comisión interinstitucional constituida por un representante de la Corte Suprema de Justicia, un representante del Fiscal General, uno del Defensor Provincial, uno del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia, uno por los Colegios de Abogados, uno por el Colegio de Magistrado; y Funcionarios del Poder Judicial, y uno por el Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial;

Que fue oportunamente nombrado como representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en dicha Comisión Interinstitucional el Director de Formación Cívica y Capacitación de Operadores Judiciales;

Que en la actualidad la Dirección de Formación Cívica y Capacitación de Operadores Judiciales no cuenta con un Director Provincial designado, por lo que se encuentra vacante;

Que en consecuencia, resulta necesario y conveniente designar como nuevos representantes en la Comisión Interinstitucional prevista en la Ley 13.004 a la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales, Dra. María Cecilia Vranicich;

Que resulta igualmente conveniente nombrar también como representantes al Secretario de Justicia, Dr. Roberto Vicente, y al Director Provincial de Transformación del Sistema Procesal Penal, Dr. Víctor G. Moloeznik;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y

DERECHOS HUMANOS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Desígnese como representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en la Comisión Interinstitucional establecida por el artículo 21 de la Ley 13.004 a la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales, Dra. María Cecilia Vranicich, al Secretario de Justicia, Dr. Roberto Vicente, y al Director Provincial de Transformación del Sistema Procesal Penal, Dr. Víctor G. Moloeznik.

ARTICULO 2°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN T. LEWIS

Ministro de Justicia y

Derechos Humanos

S/C 8825 Jun. 28

COMUNA DE VILLA AMELIA

USUCAPION ADMINISTRATIVA (LEY NACIONAL 24320).-

Villa Amelia - Departamento Rosario- Provincia de Santa Fe

La Comuna de Villa Amelia informa que instruye Usucapión administrativa en autos administrativo caratulados "Usucapión Administrativa - Ley Nacional N° 24320- Resolución 04/2012 respecto del inmueble designado como lote 8 de la Manzana 10, Parc. 4, del Plano Oficial de Villa Amelia, identificado catastralmente bajo el Departamento 16, Distrito 16, Villa Amelia, Subdistrito 00, zona urbana, sito en calle Belgrano e Italia, y mide 30 ms. por calle Belgrano y 35 ms. por calle Italia, lo que hace una superficie total de 1050 m2. lindando al Norte con calle Italia, al Este con calle Belgrano, al Sur con el lote 7 y Oeste con el lote 9, empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N° 16-16-00-347941/0000, a nombre de Gongora Juan, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad.- Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición en la sede de la Comuna de Villa Amelia, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Saavedra 193 de esa localidad, de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.- Firmado Ricardo Tabares, Presidente Comunal.- Ricardo Guarrera, Secretario Administrativo.-

S/C 170946 Jun. 28 Jul. 2
